

condenado á pena eterna por la única razón de que había arrebatado los bienes eclesiásticos (1). Esas relaciones impresionaban la imaginación; si Carlos Martel, el vencedor de los Sarracenos y salvador de la cristiandad, no había sido indultado por la cólera divina, ¿cuál debía ser la suerte del común de los usurpadores? El clero añadía al terror del porvenir los más terribles anatemas para la vida presente (2).

El arma de los milagros y de las excomuniones fué impotente en medio de una edad de fuerza. En todos los concilios de los siglos IX y X se oyen las quejas de la Iglesia. En 844, los obispos dicen á Carlos el Calvo: "Los bienes que los reyes y los fieles han consagrado á Dios para el sustento de sus siervos y de los pobres, para ejercer la hospitalidad, para rescatar cautivos y para levantar templos al Señor, se ven hoy día en las manos de los seglares, que se los reparten y los transmiten hereditariamente á sus familias. ¡Oh! Sed verdaderamente fiel á Dios, y no queráis merecer una eternidad de penas por un bien frágil y perecedero... No temáis á los hombres, que son polvo y ceniza, más que á Dios, que os ha creado y os ha de juzgar en verdad," (3). El recurso á la protección real era ilusorio, puesto que los reyes eran los primeros culpables (4). En 855 dispone un concilio excomulgar á aquellos que despojen á las iglesias, aunque pretendiesen hacerlo con autoridad del príncipe; el concilio quiere suponer que tales concesiones son falsas (5). En 857, los obispos acusan á aquellos mismos que deberían defender la Iglesia de que la despojan; y por la milésima vez reproducen los anatemas contra los despojadores, á quienes asimilan á los homicidas y á los sacrilegos (6). Los culpables eran los hombres más poderosos, y contra ellos el arma de la excomunión era ineficaz, puesto que despreciaban los rayos de la Iglesia: "¿Dónde está el mal, decían, de que nos sirvamos de los

bienes eclesiásticos? Dios no se sirve de ellos; ya se sabe que todo es suyo, pero que todo lo que ha creado y existe sobre la tierra es para nuestro uso," (1). Los obispos gritaban ¡sacrilegio! al oír "tales discursos, salidos del infierno y de la boca de la serpiente," (2), pero clamaban en el desierto,

No se debe creer que la influencia de la aristocracia episcopal era sólo efecto de la anarquía que reinaba en la decadencia del imperio de Carlomagno; el mal era universal, y pesaba sobre Inglaterra como sobre el reino de los Francos (3). Aquellos mismos obispos que llenaban los concilios con sus lamentos cuando á ellos se les despojaba, tomaban su parte en los despojos cuando se trataba de los monasterios (4). El principio del mal estaba en la posición que tenían los obispos en el Estado: haciendo un cuerpo con la aristocracia militar, eran vasallos del rey; por consiguiente, los bienes de las iglesias estaban en el mismo caso que los beneficios militares. Los reyes se creían con derecho para disponer, como disponían, de los bienes de su fisco, y dispusieron, en efecto, en provecho de sus guerreros. Una vez invadida la Iglesia por los legos, quedaba abierta la puerta á los abusos y á la violencia. La aristocracia episcopal no tenía fuerza para luchar contra los hombres de guerra; sólo podía oponerles el poder espiritual; pero fraccionado entre los obispos y ejercido por hombres que participaban de los vicios del siglo contra los cuales hubieran debido luchar, aquel poder estaba de antemano desarmado. Para que obrase con toda su energía, era preciso concentrarle en una autoridad colocada por cima de las pasiones y de los intereses locales. Gregorio VII salvó á la Iglesia, haciéndola independiente del Estado.

#### N.º 5.—La aristocracia episcopal y la misión de la Iglesia.

En el siglo IX, los obispos disputan la supremacía espiritual al papa. ¿Qué uso hacen de su poder? Cuando el papa triunfa, hace frente al imperio; lanza la Europa sobre el Asia, y su nombre

(1) *Epist. Synodi Coviastensis, ad Ludov. Germ. regem*, a. 858 (BALUZE, II, 108). La leyenda se insertó en el *Decreto de Graciano* (Cant. XVI, Quest. I, c. 59) para edificación de la posteridad.

(2) *Diploma Pauli*, a. 761 (MANSI, XII, 648).

(3) *Concil. Vern.*, c. 12, a. 844 (PERTZ, *Leg.*, I, 385).

(4) ABBON., *Serm. de Fundamento christianitatis* (D'ACHERY, *Spicileg.*, I, 341): "Religione... quotidie dissipant illi qui nunc sunt principes mundi, reges videlicet, comites, viccomites, consules, proconsules, eorumque vicarii, vassi dominici, horum satellites, omnes mali iudices."

(5) *Concil. Valentin.*, a. 855, c. 8 (MANSI, XV, 8).

(6) *Concil. Caristac.* (MANSI, XV, 125, 127).

(1) *Concil. Aquisgran.*, a. 836, lib. I, c. 3 (JANSI, XIV, 698).

(2) HINCMAR, *Epist.* XII, 3 (t. II, p. 190).

(3) PLANK, II, 540-542.

(4) Un arzobispo de Maguncia se apoderó, en el siglo X, de doce abadías, entre las cuales se contaban las más ricas de toda la Alemania (PLANK, III, 725).

llena el mundo. La omnipotencia de los papas puede compararse con la impotencia de la aristocracia episcopal. Y, sin embargo, era ella la que gobernaba al Estado: "El rey, dice el historiador de la iglesia de Reims, encargaba al arzobispo Hincmar todos los asuntos eclesiásticos; y además, cuando se necesitaba levantar tropas contra el enemigo, le daba también esa misión, y el arzobispo convocaba entonces á los obispos y á los condes," (1). Por donde se ve que los obispos reunían el poder espiritual y el poder temporal; jefes de la Iglesia, magistrados y grandes propietarios, tenían el primer lugar en la aristocracia, la cual reinaba de hecho en el siglo IX. Pero bajo su débil imperio, ni el Estado se hallaba bien gobernado ni bien defendido. La Europa estaba en plena disolución. Unas cuantas bandas de piratas saqueaban é incendiaban el imperio de Carlomagno sin encontrar resistencia: el pueblo huía para ponerse al abrigo de los que quedaban. ¿Qué hacían los obispos, soberanos de la comarca? Eran los primeros que huían, llevándose los huesos de los santos (2); é impotentes, como sus reliquias, dejaban el pueblo sin dirección (3).

El episcopado no podía dar al pueblo una fuerza de que él mismo carecía. Rehusando aceptar la unidad en la persona de los papas, quería ejercer el poder espiritual, y no tenía fuerza para ello; pretendía dominar sobre los reyes, y era su instrumento; temía darse un dueño en el papa, y no veía que estaba sujeto á un poder mil veces más tiránico que el de la Santa Sede. Vamos á ver á un rey que pisotea las leyes de la moral y de la religión, que comete un adulterio y coloca sobre el trono á su concubina. ¿Quién pondrá freno á las vergonzosas pasiones con que el ejemplo del rey amenaza infestar á la sociedad? ¿Será la aristocracia episcopal? Veremos otro rey despojando en plena paz á su sobrino de la herencia paterna. ¿Quién interviene para proteger la justicia? ¿Acaso la aristocracia episcopal? La respuesta á estas preguntas es la necesidad del papado. El imperio es del más digno. La aristocracia episcopal era impotente, y tuvo que

ceder el puesto á una autoridad que supo llenar la misión que Dios ha confiado á la Iglesia.

#### I

En 856, un nieto de Carlomagno, Lotario, rey de la Lorena, casó con Tieberga, hija de un conde borgoñón. A muy poco tiempo le desagradó, y la arrojó de su lado, acusándola de un abominable incesto. Habiéndose justificado la reina por la prueba del agua hirviendo, Lotario se vió obligado á recibirla; pero bien pronto los tormentos de la vida doméstica, en medio de una corte en que públicamente reinaban las concubinas, obligaron á la desgraciada Tieberga á confesar un crimen de que estaba inocente. En los primeros días del año 860 se reunieron en Aix-la-Chapelle los arzobispos de Colonia y de Tréveris, los obispos de Metz y de Tongres, los abades y los señores. Lotario les dijo que el rumor público acusaba á la reina de un crimen que no le permitía tenerla por mujer, y mandó á los obispos y á los abades que fuesen á interrogarla y á averiguar la verdad. A su regreso, los preladados dijeron al rey: "La reina ha confesado á Dios y á nosotros que ha cometido, aunque sufriendo violencia, un crimen vergonzoso de decir y por el cual se juzga indigna de ser vuestra esposa, y pide, por tanto, la libertad de retirarse á un monasterio para hacer penitencia." Los obispos tuvieron buen cuidado de añadir que la reina no había tomado aquella decisión por cólera ni mala voluntad, que no había hecho su confesión inspirada por el temor, sino por el amor de Dios y por la salud de su alma (1).

Dios venda los ojos á los criminales. Jamás se cometió un crimen con mayor torpeza; los obispos, cómplices del rey, se hicieron traición á sí mismos. Para prevenir sospechas, repiten á cada instante que la reina gozaba de entera libertad; pero, á fuerza de querer prevenir sospechas, las despiertan. Óigase la carta que escribieron á los obispos sus hermanos, y se verá que la conciencia del crimen trasciende á cada línea: "Prohibimos á Tieberga, de parte de Dios, el que se acuse falsamente, por cualquier motivo que fuese, de temor ó de esperanza, ó aunque fuera de muerte. Después de su confesión, la preguntamos si, en caso de que la

(1) FRODOARDI, *Hist. eccl. Rom.*, III, 18 (BOUQUET, VII, 214).

(2) *Ex relatione corporis B. Vedasti a Belvago* (BOUQUET, IX, página 112): "Monachi, pavore consternati, adsumpto in numeris locello, in quo ossa sancti recondita erant, fugam prævidium iniurunt."

(3) MICHELET, *Hist. de Francia*, lib. II, c. 3.

(1) HINCMAR., *Op.*, t. I, p. 574.—PERTZ, *Leg.*, I, 465.



concediéramos la penitencia que deseaba, prometía no reclamar jamás, y nos lo prometió bajo juramento. „ ¡Cómo! ¡Tenéis una penitente á vuestros pies; os suplica que la concedáis el velo, y os viene á la mente la idea de que ella pueda reclamar contra un favor que implora! ¡Ah, vosotros sabéis que esa pretendida culpable es inocente; sabéis seguramente que ella querrá protestar contra la violencia de que es víctima, y para quitarla de antemano la posibilidad de desenmascararos, la imponéis silencio bajo juramento! ¡Y los que desempeñan ese vergonzoso papel en tan lamentable tragedia son dos arzobispos, dos obispos y dos abades!

Prosigamos. Lotario no estaba satisfecho de aquel procedimiento á cencerros tapados; necesitaba una confesión pública contra la cual fuese imposible á la reina el protestar. En el mes de Febrero de 860 se reunieron en Aix-la-Chapelle todos los señores del reino de Lorena; además de los arzobispos, obispos y abades que habían asistido á la primera reunión, concurrieron los obispos de Verdun, de Ruen, de Meaux y de Avignon. Tieberga confesó públicamente su pretendido crimen; y para mayor garantía, entregó al rey, en presencia de los obispos, un papel en el cual renovaba su confesión. La infeliz, después de haberse cubierto de vergüenza por un crimen que no había cometido, en la confesión que se había impuesto añadía: “Declaro que lo que acabo de decir es la verdad; que me la arranca mi conciencia, y que no he cedido á ninguna gestión malévolá, que no he sido violentada por ninguna amenaza ni por acto alguno de fuerza. „ Los autores y los cómplices de la violencia no comprendían que, cuanto más multiplicaban las protestas de libertad, menos se creía en ella. Oigamos á los obispos: “Temiendo que aquella mujer pudiera decir una mentira por temor ó por error, intimamos al rey que declarase si había usado de persuasión ó de amenaza para obligar á la reina á acusarse con falsedad. Él nos protestó que no había obligado á su mujer á confesar nada más que la verdad. „ Los obispos se dirigieron entonces á Tieberga y la conjuraron, en nombre de Dios y bajo pena de condenación eterna, que no echase sobre sí un crimen falso, prometiéndola su protección contra cualquiera que intentase violentarla: “¿Creéis, pues, hacen decir á la reina, que yo haya querido perderme de este modo por nada del mundo? „ La confesión, en efecto, era inaudita;

cuanto más lo era, tanto más criminales eran el rey y sus instrumentos. Los obispos previenen de nuevo á la víctima que su juicio será irrevocable y que nunca la sería posible reclamar. ¡Tanto era lo que temían que se hiciese la luz en aquellas tenebrosas intrigas! La desgraciada se prestó aún á esta última condición; ella creía consumado su martirio, que debía durar tanto como su vida (1).

La reina fué sometida á una penitencia pública, y después encerrada en un monasterio. Pero, temiendo el odio del rey, se fugó al reino de Carlos el Calvo, y desde allí protestó contra el juicio que la había condenado, y dirigió su reclamación al papa. La penitencia impuesta á Tieberga y la confesión pública de su vergüenza eran el preliminar de un acto más vergonzoso aún. En el mes de Abril de 862, los obispos del reino de Lotario celebraron concilio en Aix-la-Chapelle; el rey pidió el divorcio: “Santos pontífices, les dijo, vosotros, que sois los mediadores entre Dios y los hombres; Padres venerables á los cuales está confiado el cuidado de nuestras almas, yo pido con humildad vuestro consejo. Porque la potestad real debe reconocer la sublime autoridad del sacerdocio, que tiene sobre el poder temporal toda la superioridad de una magistratura divina. „ El rey añadió que se había separado de Tieberga, que estaba pronto á rescatar, si se lo ordenaban, los pecados que había cometido después por fragilidad, y concluyó por declarar que no se podía pasar sin mujeres, y que correspondía á los obispos el socorrerle en aquel extremo peligro. El arzobispo de Tréveris declaró que el rey Lotario había hecho penitencia durante toda la cuaresma con ayunos, limosnas y otras buenas obras, como la de andar descalzo, para purgar el comercio que había tenido con su concubina. Después de lo cual, el concilio autorizó el divorcio.

El lenguaje de los obispos estaba en armonía con sus actos; dirigieron á su rey adúltero tan bajas adulaciones, que más bien que por elogios se tomarían por una sátira: “Lotario, dice el segundo canon del concilio, cual verdadero servidor de Dios, se ha conformado con nuestra opinión en pureza y en verdad, y ha prometido obedecer siempre nuestros consejos. Su benevolencia para con nosotros no tiene límites; de suerte que se puede

(1) HINCMAR, t. II, p. 573-577. — PERTZ, *Leg.*, I, 466.

asegurar que su corazón está en la derecha de Aquel que tiene en su mano los corazones de los reyes. „ ¡Qué farsa tan innoble! El rey inciensa á los obispos: los obispos son superiores á la monarquía, á condición de servir de instrumento á las sucias pasiones de los príncipes. Por su parte, los obispos no se abochornan de proclamar en los cánones de un concilio que el corazón de su adúltero rey está en la mano derecha de Dios. Pero la mala conciencia se denuncia hasta en las palabras mismas de aquel sacrilego concilio: “Los obispos esperan que se les acuse, dicen ellos, y conminan á sus acusadores á comparecer ante el tribunal de Dios. „ (1). ¿Por qué esperan acusaciones? ¡Ah! ¡Es que no están seguros de la bondad de su causa! Los culpables se atreven á apelar al juicio divino, y Dios va á castigarles, aun en esta vida, por mano del papa.

Lotario se casó con su concubina, y pidió al papa la aprobación de las decisiones del concilio. La silla de Roma estaba ocupada por Nicolás, “monje de severas costumbres, de un carácter inflexible y de un espíritu recto: se había decidido con mucha pena á salir de su claustro para ser papa; pero una vez en el pontificado, quería reinar sobre la cristiandad. „ (2), y era digno de ejercer aquel imperio. Nicolás envió sus legados á Francia para celebrar un concilio en Metz, al cual convocó los obispos de las Galias y de la Germania, y les escribió para que no se dejasen influir ni por el favor, ni por el odio, ni por el temor del rey; sino que hiciesen justicia (3). Los obispos del reino de Lotario asistieron todos al concilio; pero de Alemania ni de Francia no compareció ninguno. El rey ganó los prelados con beneficios ó los intimidó con amenazas; corrompió á los legados para que ni siquiera presentaran las cartas del papa ni cumplieran ninguna de sus instrucciones (4). Todo se hizo según la voluntad de Lotario; el concilio aprobó su divorcio y su nuevo matrimonio. Los arzobispos de Colonia y de Tréveris tuvieron la audacia de presentarse en Roma para pedir al papa la aprobación de sus actas. Pero Nicolás, después de haberles oído, anuló las decisiones del concilio de Metz y depuso á los dos metropolitanos. El papa

comparó el sínodo “al bandolerismo de Éfeso, á un lupanar abierto á los adúlteros (1): No solamente, les dijo, no han reprimido los obispos el adulterio, sino que le han favorecido, le han querido legitimar, y han hecho del crimen un ejemplo para la posteridad. „ (2). Al comunicar los decretos del concilio de Roma á los obispos de la cristiandad, Nicolás imprimió un estigma sobre la frente del rey Lotario: “Si puede ser llamado rey todavía aquel que, lejos de refrenar los apetitos de su cuerpo, cede solamente á los movimientos de la carne y á sus livianas inclinaciones. „ (3).

Los arzobispos depuestos dirigieron una violenta protesta al papa: “Sin concilio, sin examen canónico, sin testigos, sin convencernos por razón ni por autoridad, sin confesión de nuestra parte, en ausencia de los otros metropolitanos y de los obispos nuestros sufragáneos, habéis pretendido condenarnos á vuestro placer y sólo por vuestro tiránico proceder. Nosotros no recibimos vuestra maldita sentencia y la despreciamos como un discurso injurioso; nosotros os arrojamos de nuestra comunión y nos acogemos á la comunión de toda la Iglesia y de la sociedad de nuestros hermanos, la cual despreciáis y de la que os hacéis indigno por vuestra altivez y vuestra arrogancia. „ (4). Los obispos acusan á Nicolás de una ambición tiránica. Verdad es que la deposición de los dos metropolitanos alemanes por un concilio romano, ó más bien por la sola voluntad del papa, era un acto inaudito, contrario á la disciplina de la Iglesia. Pero Nicolás obraba en interés de la moralidad y de la religión (5); su conducta general lo acredita, y en la bondad de su causa fué donde encontró su fuerza. Luchaba contra un rey, contra la aristocracia episcopal, interesada en defender á sus jefes, violaba la ley eclesiástica, obraba como un déspota, y, sin embargo, triunfó por ser el órgano de la justicia eterna.

Los obispos del reino de Lotario enviaron al papa sus actas de sumisión y de penitencia, y el mismo Gontiero, el fiero arzobispo de Colonia y el principal culpable, se sometió. La sumisión de los obispos no fué sincera, ó era tal su impotencia que,

(1) *Cap. I, Romani Synodi* (MANSI, XV, 651).

(2) NICOLAI, *Epist.* 58, ad *episcop. Germ.* (MANSI, XV, 337).

(3) NICOLAI, *Epist. ad univ. episc.* (MANSI, XV, 643).

(4) *Annal. Bertin. ad a. 864* (PERTZ, I, 493). — FLBURY, *Hist. eccl.*, I, 33.

(5) PLANK, III, 53.

(1) MANSI, XV, 611.

(2) GUIZOT, *Curso de Historia*, lec. XXVII.

(3) NICOLAI, *Epist.* XXIII, en MANSI, XV, 283.

(4) NICOLAI, *Epist.* 5, ad *episc. Germ.* (MANSI, XV, 335).



al reconocer sus culpas, no hicieron nada por repararlas. Nicolás les escribe: "Vuestra inacción me sorprende y me aflige. ¿Quién no deploraría ese continuo silencio y esa negligencia constante? Entre tantos pastores puestos al frente del rebaño, no hay uno solo que lo guarde de las emboscadas del lobo carnicero... Cuando todo cristiano debe estar animado del celo de Dios, vosotros, que estáis á la cabeza de la Iglesia, ¿cuál no debería ser el ardor de vuestro celo?" El papa recuerda á los obispos lorenenses que tres veces les había anunciado ya la excomunión de Waldrada, la concubina del rey, y que nada habían hecho, sin embargo: "Tienen miedo de que se les quiten los beneficios, rehusan abogar por la justicia, y se esfuerzan por favorecer á los adúlteros, privándose así de los beneficios eternos, conforme al justo juicio de Dios," (1). El papa debió dirigirse á Carlos el Calvo para que sus letras llegasen á los obispos de Lorena, porque los unos no se atrevían á recibirlas, los otros temblaban presentarlas y las ocultaban para complacer al rey (2). En otra epístola no menos apremiante, Nicolás dice á los obispos: "Me escribís que estáis de acuerdo conmigo, pero nada me decis de vuestros esfuerzos para atraer á ese hombre á su deber... Vuestro silencio os acusa. Yo os conjuro por nuestro Señor Jesucristo, que os coronará si lucháis ó castigará vuestra negligencia, que os acordéis del ministerio que tenéis que desempeñar; lejos de vosotros el temor servil, recobrad la libertad del obispo; rogad, suplicad, persuadid; decid cuán frágiles son las cosas de este mundo; predicad las alegrías que duran siempre, no ceséis de ver al rey, y amenazadle con la excomunión si no despidе á su concubina; sacudid ese letargo que os tiene entumecidos... Sed soldados valerosos, pastores vigilantes... Salvad de la muerte eterna á ese hombre que corre á su perdición..." (3).

El rey Lotario ni siquiera trató de luchar contra el papa: se sometió y recibió á su mujer legítima. Pero como todas las almas débiles y enervadas por el deleite, usó de mentira y de hipocresía. Los tormentos de la vida doméstica volvieron á comenzar para la infeliz Tieberga, que acabó por pedir ella misma el divorcio al papa, dando por cau-

(1) NICOLAI, *Epist.* 49 (MANSI, XV, 315).

(2) NICOLAI, *Epist.* 50, ad *Car. Calv.* (MANSI, XV, 351).

(3) MANSI, XV, 379.

sa una nueva fábula imaginada por Lotario: abandonando el incesto de la reina, alegó que había estado casado con Waldrada antes de desposarse con Tieberga. Oigamos la respuesta que Nicolás dió á la reina, y que es admirable por su energía y su sentimiento (1): "Dios es el que te ha unido á Lotario; pero el crimen de tu esposo ha convertido para ti en amargura el matrimonio, que debía producir flores y que no ha echado más que espinas. Ahora que estás quebrantada por el sufrimiento, agobiada de aflicciones, tú misma me pides el divorcio. Hemos sabido por los religiosos de las Galias y de la Germania los padecimientos inauditos que sufres, y no nos ha sorprendido nada la determinación que acabas de tomar en medio de tu desaliento." El papa rechaza todas las razones que la reina alega para obtener la separación, incluso la del voto de castidad que quería hacer. "Admitir el divorcio, la dice, sería alentar el crimen; los hombres que odiasen á sus mujeres no tendrían más que atormentarlas y obligarlas á reconocer que son ilegítimas, haciéndolas confesar, por medio de crueles tratamientos, crímenes imaginarios; porque ¿quién puede hacer más mal que un enemigo doméstico? ¿Quién puede hacer más mal á una mujer que su marido?" El papa trató de comunicar su energía á la infortunada Tieberga. Temía ésta que Lotario atentase á su vida: "Vale más, la dice Nicolás, que te den la muerte por haber dicho la verdad, que el que te la des á tí misma por medio de una mentira. Sé fuerte y animosa. No temas morir. ¡Dichosos aquellos que sufren por la verdad! El que muere por la verdad, muere por Jesucristo."

Nicolás escribe al mismo tiempo á Lotario. El rey había obligado á su mujer á pedir el divorcio en la esperanza de casarse con su concubina; pero el papa le hizo ver que no era víctima de aquella vergonzosa comedia, declarándole que "jamás tendría por su mujer á Waldrada;" representó de nuevo al rey la magnitud de su crimen, y le dijo que la altura de la dignidad real aumentaba la gravedad de aquél: "El adulterio del rey, le dijo, no es una falta personal; el ejemplo de su inmoralidad arrastrará á millares de hombres á la sima de su perdición. Si se atreve á atentar á la vida de Tieberga, será excomulgado; y si afronta á la

(1) NICOLAI, *Epist.* 48 (MANSI, XV, 312).

Santa Sede, se verá en peligro su corona," (1).

El escándalo del adulterio sentado sobre el trono fué el tormento de la vida del gran papa (2); pero permaneció firme en la senda de la justicia. Cuando el emperador Luis le pidió con instancia la reposición de los arzobispos de Tréveris y de Colonia, Nicolás le respondió que estaba admirado de que el jefe del imperio se tomase tanto interés por dos hombres, cuando había estado indiferente á los males de la Iglesia: "¿Cuántas luchas hemos sostenido para destruir el mal de que son autores Gontiero y Teudalga! No dejamos de combatir para estorbar que retoñen las raíces del mal; y en tan rudos trabajos, nunca jamás nos han servido de apoyo. Y ahora, para reconciliar á los culpables, te agitas, te atormentas, me envías diariamente cartas en las cuales los pintas llenos de amargura, á ellos que no cesan de ofrecernos la copa de la amargura." El papa no quería quitar á los obispos toda esperanza de reconciliación: "Si reparan el mal que han hecho, si sufren con humildad y paciencia, la Iglesia podrá mostrarles su misericordia; pero jamás recobrarán sus primeras funciones, jamás obtendrán una dignidad sacerdotal," (3).

Los obispos de Germania solicitaron igualmente el perdón de los arzobispos. Nicolás les contestó que se complacía mucho del espíritu de caridad en que se inspiraban, pero que se afligía también de que se preocupasen tanto de la dignidad de dos hombres y tuviesen en tan poco la salud de los fieles que los arzobispos habían precipitado en el abismo con sus faltas. "Pero ¿cómo me he de admirar yo! exclama el papa; ¿no erais vosotros vecinos de los lugares en que los adúlteros habían establecido el foco de su prostitución? ¿Cogisteis, por ventura, el hierro para curar la naciente llaga? No, no hicisteis nada, ni aun cuando nos visteis alzados para anatematizar el crimen abominable. Cuando nosotros lanzábamos por todas partes las flechas de la cólera divina, ¿qué haciais vosotros? ¿Dónde está el testimonio de vuestro celo sacerdotal? ¿Cuándo os habéis subido á la montaña? ¿Cuándo habéis evangelizado á Sión? ¿Cuándo ha-

beis levantado un muro para la casa del Salvador? ¿Cuándo habéis lanzado un grito de angustia? ¿Cuándo habéis venido al apoyo de la Santa Sede como un ejército...? No habéis hecho nada; no habéis ni aun compartido nuestros dolores; no habéis tomado parte en nuestras luchas. ¿Por qué ahora todo ese celo, todo ese movimiento en favor de dos hombres, los más culpables entre los culpables?" (1).

Sin embargo, el alma grande de Nicolás estaba llena de dolor: "Vertemos lágrimas, dice él, nos afligimos más de lo que podría decirse; trabajamos todos los días por la salud de ese hombre, y nuestros esfuerzos son inútiles. Nos da muy buenas palabras; pero, semejantes á las hojas secas de los árboles, sus palabras vuelan y no producen más que vano ruido... ¿Qué le sirve á la reina Tieberga que no la arroje de su presencia, cuando aparta de ella su corazón? ¿Qué le sirve el vano título de reina, cuando la que reina es Waldrada, aun cuando esté ausente?" (2).

El papa murió sin ver el fin del escándalo (3). Había obtenido de Lotario todo lo que se puede obtener de un alma débil, la sumisión aparente. Un cronista dice de Nicolás: "Después de San Gregorio, ningún otro obispo puede compararsele; reinó sobre los reyes y los tiranos, y les sometió á su autoridad como si él fuese el dueño del mundo. Se mostró humilde, dulce, piadoso, benévolo para con los obispos y los sacerdotes que observaban los preceptos del Señor; pero terrible y de un extremado rigor para con los impíos y los que se separaban del camino recto; de tal modo, que se le ha podido tomar por otro Elías, resucitado en nuestro tiempo á la voz de Dios, si no en cuerpo, á lo menos en espíritu y en virtud," (4). Un ilustre filósofo le acusa de haber traspasado los límites de la audacia. *Leibnitz* ve en Nicolás el precursor de Gregorio VII, y deplora la intervención de la autoridad religiosa en la vida privada de los príncipes, no porque en teoría sea injusta, sino porque conduce á graves peligros (5). Nosotros vamos más

(1) NICOLAI, *Epist.* 58, ad *Epí. c. Germ.* (MANSI, XV, 333).

(2) NICOLAI, *Epist.* 55, ad *Ludov. reg. Germ.* (MANSI, XV, 328).

(3) Lotario murió casi repentinamente, herido, dicen las crónicas, por la justicia divina (*Annal. Xantens.*, ad a. 870 (PERTZ, II, 233)).

(4) RHEGINON., *Chron.* ad a. 868 (PERTZ, I, 579) traducción de GUIZOT.

(5) LEIBNITZ, *Annal. Imperii Occidentis*, ad a. 869, número 21; a. 862, núms. 15 y 16.

(1) NICOLAI, *Epist.* 51 (MANSI, XV, 322).

(2) NICOLAI escribe: "Hasta tanto que Lotario no se haya reconciliado sinceramente con su mujer, no habrá reposo para nosotros, ni salvación para él." (*Epist.* 58, ad *Episcop. Germ.*, en MANSI, XV, p. 311).

(3) NICOLA', *Epist.* 56, ad *Ludov. reg. Germanias* (MANSI, XV, 331).



lejos que Leibnitz, creyendo que, aun en teoría, la Iglesia no puede intervenir en la vida exterior; no debe actuar más que sobre la conciencia. Pero cuando se juzga la Edad Media, hay que tener en cuenta los hechos. Reinaba la barbarie, y la misión de la Iglesia era moralizar á los Bárbaros; su intervención en la vida privada de los príncipes era, por lo tanto, una necesidad. ¿Qué hubiera venido á ser la sociedad si nadie hubiera puesto freno á las malas pasiones de los reyes y de los grandes? Nosotros diremos con el papa Nicolás: "Ved si esos reyes y esos príncipes á los cuales estáis sometidos son verdaderamente reyes y príncipes. Examinad si gobiernan bien, por de pronto á sí mismos, después á su país; porque aquel que no sabe dirigirse á sí mismo, ¿cómo dirigirá á los demás? Examinad si reinan según el derecho; porque sin eso es preciso mirarlos como tiranos más bien que como reyes, y les debemos resistir y levantarlos contra ellos en lugar de someternos. Si nos sometiéramos, si no nos levantásemos contra ellos, favoreceríamos sus vicios," (1).

Nicolás dirige esas terribles palabras á un obispo del reino de Lotario. Un escritor gálico dice que la doctrina del papa es contraria á la obediencia que el apóstol manda tener á los príncipes, cuando el emperador á quien San Pablo mandaba obedecer era Nerón. La doctrina de Nicolás, añade Fleury, conduce á la resistencia y á las revoluciones (2). Bajo el punto de vista de la doctrina evangélica, el piadoso historiador tiene razón. Pero las circunstancias habían cambiado mucho desde la predicación del apóstol; la Iglesia, colocada enfrente de los Bárbaros, fué impelida, por la Providencia tanto como por su ambición, á reivindicar la autoridad que tiene el alma sobre el cuerpo. Nada prueba mejor cuán necesaria era esa dominación que las máximas profesadas por el episcopado en el siglo IX: las pretensiones de los obispos son absolutamente las mismas que las del papado. Oigamos á Hincmaro en su tratado sobre el divorcio de Lotario: "Dicen algunos doctos que aquel príncipe no estaba sometido como rey al juicio de ninguna persona, sino sólo al de Dios, que le había hecho tal rey... Semejante lenguaje no es de un

(1) NICOLAI, *Epist.* 4, ad Advent. episc. Melens., in Appen. (MANSI, xv, 371).

(2) FLEURY, *Hist. eccl.*, lib. I, § 35.

cristiano católico; está lleno de blasfemia y del espíritu de Satanás... La autoridad de los apóstoles enseña que los reyes deben estar sometidos á aquellos que Dios instituye para que velen sobre su alma... Cuando se dice que el rey no está sometido al juicio de ninguna persona, sino al de Dios, solamente se dice verdad siempre que el rey lo sea en efecto, como su nombre lo indica; es llamado rey porque rige y gobierna; si él se gobierna á sí mismo según la voluntad de Dios, si dirige á los buenos por la senda derecha y corrige á los malos para traerlos al buen camino, entonces es rey y no está sometido á nadie más que á Dios; pero si él es adúltero, homicida, usurpador, entonces debe ser juzgado, en secreto ó en público, por los obispos que están sentados sobre el trono de Dios," (1).

La doctrina del metropolitano es la misma que la del papa. ¿Por qué entonces los obispos del reino de Lotario favorecieron sus disipaciones, probaron el adulterio y oprimieron la inocencia? Porque la aristocracia episcopal estaba dependiente del poder temporal. El arrogante Hincmaro no hubiera escrito las palabras que hemos copiado si hubiese sido súbdito de Lotario; quizá no las escribió sino porque su señor Carlos el Calvo tenía interés en sembrar la división en el reino de su sobrino, cuya herencia ambicionaba, y que, por último, usurpó con la aprobación y consagración del arzobispo de Reims. Precisamente porque la aristocracia episcopal era impotente para ejercer el imperio que sobre la barbarie le pertenecía, debió ser reemplazada por el papado.

## II

Carlos el Calvo ambicionaba la conquista de la Lorena; sus proyectos eran tan perfectamente conocidos, que apenas murió Lotario, el papa Adriano II escribió á los señores de aquel reino exhortándoles á ser fieles al emperador Luis, heredero legítimo de su hermano, y á no ceder, bajo pena de excomunión, á las amenazas y á las promesas de nadie. En el mismo sentido escribió el papa á los señores del reino de Francia; les recordó los juramentos de los reyes francos de conservar las particiones hechas entre ellos y sus sobrinos, y

(1) HINCMAR., *De Divortio Lotharii*, Op., t. I, p. 693, traducción GUIZOT.

después añadía: "Si alguno combate las justas pretensiones del emperador, sepa que la Santa Sede le sostiene y que las armas que Dios nos ha puesto en la mano están preparadas para su defensa," (1).

Previendo que los grandes de los reinos de Francia y de Lorena obrarían con arreglo al interés del momento, el papa buscó un apoyo en el episcopado, y escribió á los obispos franceses para mostrarles cuán inicua sería la expoliación que ya recelaba: "Viola el derecho y los convenios jurados por el mismo Carlos el Calvo; perjudica á un príncipe que no puede reclamar la herencia paterna, porque se halla ocupado en defender á la Iglesia contra los Sarracenos: los obispos deben apartar al rey de tal sacrilegio. Si guardan silencio, si no resisten, si consienten, no son pastores, sino mercenarios indignos de las funciones sacerdotales." Adriano escribió en particular á Hincmaro, arzobispo de Reims, el hombre más considerable del reino: "Que use de su autoridad para reprimir, por medio de exhortaciones y de consejos, y, en caso necesario, de amenazas, la ambición y la codicia de los príncipes y sus ministros, para que cada uno, contento con lo suyo, no arrebatase lo que á otros pertenece," (2).

La usurpación estaba ya consumada antes que los legados del papa llegasen á Francia. ¿Cuál fué en tan graves circunstancias la conducta de los obispos? Pues fueron, en el siglo IX, tales como los hemos visto en el siglo XIX, adorando la fuerza y divinizándola. Carlos el Calvo fué coronado por Hincmaro. En el concilio que precedió á la consagración, el obispo de Metz tomó la palabra para justificar la felonía de los grandes señores, clérigos y legos, del reino de Lorena: "Ya sabéis lo que hemos sufrido bajo el difunto rey nuestro señor, y el dolor que hemos experimentado por su desgraciada muerte. Todo nuestro consuelo ha sido recurrir á Aquel que socorre á los afligidos, que da buenos consejos y que distribuye los reinos, para suplicarle que nos conceda un rey según su corazón y nos reúna á todos, para aceptar al que haya escogido. Ya hemos visto su voluntad en el consentimiento con el cual hemos reconocido voluntariamente al rey Carlos aquí presente heredero le-

(1) HADRIANI, *Epist.* 19, 20 (MANSI, xv, 837, 839).

(2) HADRIANI, 21, 22 (MANSI, xv, 841 y siguientes).

gítimo de este reino. Por esto es por lo que debemos creer que nos ha sido dado por Dios, al cual debemos rogar nos le conserve largo tiempo para la defensa de la Iglesia y para nuestro sosiego," (1). ¿De esta manera, la notable unanimidad entre un bandido y los que se asocian al vandalismo está calificada de voluntad divina! ¡Y un rey que despoja á su sobrino después de haber jurado mantener las particiones hechas es un elegido de Dios! ¡Desgraciados, no mezcléis al menos el nombre de Dios á vuestra cobardía!

El papa intervino, y estaba obligado á intervenir, toda vez que nunca el desprecio á los derechos jurados se había ostentado con tanta impudencia. Adriano dijo que era un deber para los pastores de la Iglesia, y sobre todo para aquel que ocupa la Santa Sede, el defender la justicia; y que si no llenaba aquel deber, sería un vil mercenario. Recordó con vehemencia á Carlos el Calvo los derechos del emperador, los juramentos con que él mismo los había confirmado; le hizo ver que él propio había invocado, en otra ocasión, aquellos juramentos que entonces pisoteaba, y le ordenaba que devolviese los Estados de Lotario al emperador, heredero legítimo; amenazándole que, si desobedecía, él mismo iría en persona para prestar apoyo al derecho contra la fuerza. Adriano escribió á los obispos, reprochándoles que hubiesen despreciado las órdenes apostólicas hasta el punto de no responder á ellas: "Ninguno se ha vuelto á acordar del crimen de su rey Carlos. Que se apresuren á hacerle exhortaciones, como lo exige el ministerio sacerdotal." Adriano protestó que obraba solamente en interés de la justicia y por la salvación de aquellos que perdían el reino de los cielos por acrecentar su dominación temporal, y de paso hacía los más fuertes cargos á Hincmaro: "La iniquidad abunda, la caridad se entibia; semejantes á mercenarios, los pastores, en vez de defender su rebaño, huyen cuando se aproxima el lobo. ¿Quién sabe mejor que Hincmaro los juramentos prestados y violados al presente? Sin embargo, ha guardado silencio, y nada ha hecho para oponerse al crimen. Pero ¿qué digo? No es solamente el cómplice, es el autor del latrocinio," (2). Adriano mandó á Hincmaro y á los obispos que se separasen de la co-

(1) BALUZE, *Capitul.* II, 215 (MANSI, xvi, 556).

(2) HADRIANI, *Epist.* 23, 24, 25 (MANSI, xv, 843, 846).



muni6n de Carlos en el caso que 6ste persistiese en su desobediencia, y que cortasen toda relaci6n con 6l si querian permanecer en la comuni6n de la Santa Sede.

Hincmaro respondi6 6 Adriano, poniendo en boca de los se6ores laicos duras palabras que 6l no se atrevia 6 dirigir directamente al papa: "Me mand6is que, si el rey Carlos contin6a obstinado, me separe de su comuni6n, si quiero permanecer en la vuestra. Sobre esto os repetir6 con profundo dolor lo que me dicen los seglares 6 quienes no ha podido ocultarse esta orden: *La conquista de los reinos de este mundo se hace con la guerra y con las victorias, y no con las excomuniones del papa y de los obispos.* Cuando les exhortamos 6 recurrir 6 Dios por medio de la oraci6n, y cuando les representamos el poder que Jesucristo ha dado 6 los papas y 6 los obispos, nos responden: *Defended, pues, el reino contra los Normandos y los dem6s enemigos con vuestras solas oraciones y sin nuestro auxilio; pero si quer6is nuestro apoyo, entonces representad al papa que no lo puede ser todo 6 la vez, rey y obispo; que sus predecesores han gobernado la Iglesia, que es lo que les corresponde, y no el Estado, que pertenece 6 los reyes, y que no pretenda, como no pretendieron aqu6llos, subyugarlos 6 nosotros, que somos Francos.*" Hincmaro continuaba despu6s en su nombre: "Yo no veo el medio de evitar, sin peligro de mi alma y de mi Iglesia, la presencia del rey en cuyo reino est6 situada mi di6cesis... He resistido al rey hasta el punto de que me dijese que, si continuaba en mi opini6n, podr6a cantar todo lo que quisiera en mi iglesia, pero que no ejercer6a poder alguno sobre los bienes y las personas que de 6l dependen. Todav6a nos ha hecho otras amenazas que no dejar6 de ejecutar... Por lo cual, Santo Padre, no nos mand6is cosas que podr6an causar una divisi6n tan grande entre el rey y nosotros que ser6a dif6cil cortarla," (1).

La respuesta de Hincmaro ten6a las apariencias de una rechifla; el orgulloso prelado comprend6a la impotencia del papa, y se la hizo sentir. Pero la iron6a no puede ocultar la ignominiosa supeditaci6n del episcopado. La fuerza y el vandalismo reinan en el mundo; el papa interviene para amparar el derecho. 6Qu6 responde el jefe de la aristocracia episcopal? Que las querellas de los reyes se deciden por las armas y no por las excomuniones; que, aun cuando los obispos quisieran intervenir, no lo podr6an hacer sin poner en peligro los bienes de la Iglesia y la Iglesia misma. Pero esto equivale 6 decir que el episcopado se ve en la precisi6n de consagrar la injusticia, que la fuerza reina y debe reinar. Y entonces 6para qu6 el cristianismo? 6Para qu6 ha venido Jesucristo? La fuerza reinaba antes de 6l, en la antig6edad; 6no ha venido para poner la justicia en el lugar de la violencia? Si los obispos no tienen el valor de levantar la voz en favor del derecho..., que abduquen en favor de una autoridad m6s alta y m6s independiente que combatir6a al menos por el derecho y la justicia. Al tomar aqu6a partido por el papado contra los obispos, t6ngase en cuenta que no juzgamos la cuesti6n de doctrina: bajo el punto de vista te6rico, Hincmaro ten6a raz6n. La misi6n de la religi6n no es intervenir en la pol6tica ni decidir las contiendas de los reyes; es la de actuar sobre las conciencias; pero en la Edad Media ten6a una misi6n m6s extensa: deb6a moralizar una sociedad b6rbara, y necesitaba de una acci6n exterior. 6Y bien! El episcopado era impotente para ejercer esa influencia; tampoco logr6 siempre el papado enfrenar las pasiones; pero hizo oir, por lo menos, la voz de la justicia, lo cual ya es mucho; por este medio se verific6 la educaci6n del Occidente b6rbaro.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

#### EL PAPADO

##### § I.—El papado antes de la invasi6n de los B6rbaros.

El origen del papado y el desarrollo de su poder son asuntos de controversias continuas entre cat6licos y protestantes. Seg6n los cat6licos, el papado tiene su origen en Jesucristo, y por tanto, es de instituci6n divina: ha sido desde el principio lo que fu6 en la Edad Media y lo que ser6a siempre. Los protestantes sostienen, por el contrario, que el papado, tal como los cat6licos le conciben, no exist6a en los primeros siglos, que no fu6 establecido por Jesucristo ni es de instituci6n divina. La cr6tica protestante ha sido certera. Uno de los partidarios m6s decididos de la autoridad pontifical, el

(1) HINC MAR., *Epist. ad Hadrian.* (Op., t. II, p. 689). — BOUTQUET, VII, 537.

conde de Maistre, ha escrito estas notables palabras (1): "Una multitud de doctos escritores han hecho desde el siglo XVI un prodigioso gasto de erudici6n para consignar que los obispos de Roma no eran en los primeros siglos lo que fueron despu6s, dando por concedido que todo lo que no se halla en los tiempos primitivos es abuso. Y yo digo, sin el menor prop6sito de contienda y sin querer chocar con nadie, que aquellos se6ores han demostrado en esto tanta filosof6a y tanto saber como si tratasen de encontrar en un ni6o en mantillas las verdaderas dimensiones de un hombre hecho. *La soberan6a de que yo me ocupo en este momento ha nacido como las dem6s y como las dem6s ha crecido.*"

La verdad ha arrancao esas palabras de los labios de De Maistre; si se las lleva 6 sus 6ltimas consecuencias, resultar6a que el papado no es de derecho divino. En efecto, todas las instituciones humanas son d6biles al nacer, crecen y se robustecen con el tiempo; pero si esa ley se aplica al papado, 6no habr6a que convenir en que tambi6n 6l es una instituci6n humana? Si, el papado se ha desenvuelto como el ni6o; pero el ni6o no figura en el mundo. Si ha sucedido lo mismo con el papado en los primeros siglos, 6qu6 vienen 6 ser las pretensiones de los ultramontanos? Son un supuesto en la historia, como las famosas decretales de los primeros papas.

Desde el punto de vista del progresivo desarrollo de la humanidad, es f6cil apreciar los or6genes y los progresos del papado. Nosotros no creemos, como los cat6licos, que sea divino, ni, como los protestantes, que sea una continuada usurpaci6n, hija del esp6ritu ambicioso de los obispos de Roma; creemos que, sin los papas, no habr6a habido ni cristianismo ni civilizaci6n, y, lejos de maldecir su poder, le bendecimos. Nuestro objeto, al exponer los or6genes del papado, no es atacarle; si restablecemos los hechos alterados por los ultramontanos, no es para convencer 6 los cat6licos; no tenemos la pretensi6n de alumbrar 6 los que, 6 sabiendas, cierran los ojos 6 la luz; los partidarios del pasado no ceden 6 la raz6n; s6lo ceder6an ante la fuerza de las cosas. Estudiando el desarrollo del papado, nuestro objeto es ir siguiendo el progreso del g6nero humano hacia la unidad, bajo las

formas que esta unidad ha tomado en la Edad Media.

"Y yo os digo que sois Pedro, y sobre esa piedra levantar6 mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecer6an contra ella." Sobre estas palabras de Jesucristo fundan su autoridad los papas. Los protestantes niegan que el papado tenga fundamento divino. El sistema cat6lico supone que la Iglesia romana debe su origen 6 San Pedro, siendo as6a que el viaje del ap6stol 6 Roma "tiene el sabor de un cuento hecho 6 placer, cuento que se ve crecer y embellecerse casi todos los a6os con alguna nueva circunstancia." Pocos escritores juiciosos son los que admiten que San Pedro, haya muerto en Roma; y en cuanto 6 sus veinticinco a6os de papado, con evidencia pertenecen 6 la f6bula, por la sencilla raz6n de que no hab6a entonces ni obispo ni papa (1). La historia es poco favorable 6 las pretensiones de la Santa Sede, y la doctrina aun lo es menos. Aun cuando San Pedro estuviese en Roma, y aun cuando fundase la Iglesia romana, 6probar6a eso que los obispos de Roma tienen por derecho divino la supremac6a sobre toda la cristiandad? El c6lebre pasaje del Evangelio en el cual se apoyan los ultramontanos no ser6a m6s que un mal juego de palabra si se entendiera en ese sentido. Despu6s que Jes6s di6 esa pretendida supremac6a 6 San Pedro, sucedi6 que los ap6stoles disputaron entre si el primer puesto. 6Y qu6 dice el Cristo? "En la sociedad temporal hay rangos y distinciones; pero en la sociedad que yo fundo no hay primero ni 6ltimo."

Jesucristo muere, quedan los ap6stoles 6 la cabeza de la Iglesia: 6hay entre ellos un primero y un 6ltimo? Es m6s bien el 6ltimo el que desempe6a el gran papel: San Pablo, que declara que no tiene su Evangelio ni su misi6n de los disc6pulos de Jesucristo, que la tiene de una revelaci6n divina; no es San Pedro el que funda el cristianismo, es el Ap6stol de los Gentiles. El mismo San Pedro no piensa en prevalerse de las palabras de Cristo, y se titula sacerdote entre los sacerdotes. Los Padres, que son los m6s cercanos 6 la primitiva tradici6n, no saben nada acerca del primado de San Pedro. San Clemente y Or6genes colo-

(1) DE MAISTRE, *Consideraciones acerca del principio de las constituciones pol6ticas.*

(1) BASNAGE, *Hist. de la Iglesia*, t. I, p. 347.—DE PRESSENSE, *Hist. de los tres primeros siglos de la Iglesia cristiana*, t. II, p6ginas 72-77.